

# **LA ÉTICA, EL DERECHO Y EL ABOGADO**

---

SIGIFREDO CASTRILLÓN RIVAS

Decano de la Facultad de Derecho  
Universidad de Manizales

*«La abogacía no se cimenta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia. Esa es la piedra angular; lo demás, con ser muy interesante, tiene caracteres adjetivos y secundarios.»*

*Angel Ossorio*

## REFLEXIÓN PRELIMINAR

La frecuencia con que en nuestro medio se programan foros, seminarios y otras clases de encuentros para abordar el tema de la ética profesional, obedece a dos razones fundamentales: la consideración de la profunda crisis de valores y la esperanza de que a fuerza de analizar las causas del lamentable estado de cosas que en este sentido vivimos pueda contribuir a mejorar el panorama.

Este explicable afán de análisis y examen parece no haber producido resultado alguno; es, al menos, lo que evidencia el creciente número de casos demostrativos del más notorio desprecio por la práctica de los principios éticos.

Bien podemos declarar nuestro acuerdo con la apreciación que se hace cuando se dice que «la ética es una incomprendida y que tal incomprensión la está dejando sin quehacer, es decir, sin nada qué hacer. Sencillamente, porque nadie sabe bien a las claras qué hacer con ella.»<sup>1</sup>

Aunque es cierto que las líneas anteriores hacen alusión al estudio sobre los límites existentes entre los conceptos de ética y moral, bien puede caber la extrapolación para el propósito de llamar la atención acerca de la relación inversamente proporcional que cotidianamente testimoniamos entre el discurso que clama por el respeto a unas actitudes y hábitos mínimos de convivencia y la desmoralización casuística diaria.

<sup>1</sup> .....  
CORTINA, Adela. Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica. España, 1994

Partiendo del reconocimiento de la vida en comunidad a que está destinado el ser humano, sería necio desconocer la necesidad de normas morales y éticas cuya práctica pueda garantizar la armonía social.

Igualmente, se requiere precisar o al menos intentar la distinción entre los conceptos de ética y moral. De la primera nos dice el Diccionario de la Lengua Española que es la «parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre». Así mismo, define la moral como «la ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia...».

Una explicación más amplia de esta relación nos la brinda Adela Cortina:

«...La solución no consiste en cambiar el rótulo de «moral» por el de «ética»... sino en explicar los mínimos morales que una sociedad democrática debe transmitir, porque hemos aprendido al hilo de la historia que son principios, valores, actitudes y hábitos a los que no podemos renunciar sin renunciar a la vez a la propia humanidad. Si una moral semejante no puede responder a todas las aspiraciones que compondrían una «moral de máximos», sin o que ha de conformarse con ser una «moral de mínimos» compartidos, es en definitiva el precio que ha de pagar por pretender ser transmitida a todos. Pero cambiar el título «moral» por «ética» no resuelve las cosas; más bien las resuelve el percatarse de que la moral democrática es una moral de mínimos y la ética es filosofía moral».<sup>2</sup>

Los principios, valores, actitudes y hábitos que la filosofía española presenta como irrenunciables son los que nuestra sociedad actual no practica porque parece que hubiera renunciado irrevocablemente a ellos.

El hecho de que desde todos los ámbitos se clame constantemente por «el rescate de los valores», por «el despertar de la conciencia», por «el reencuentro con la ética», por la «necesidad de cambiar el rumbo» es, por antonomasia, la prueba incontrovertible de que en casi todos los espacios de nuestra vida ciudadana ha desaparecido el interés por esa «moral de mínimos» a la que nos hemos referido.

Cuando se vuelve lugar común la invitación a «reconstruir al hombre colombiano» se está haciendo una confesión de parte que constituye el más urgente llamado al respeto de los principios, a la práctica de los

<sup>2</sup> CORTINA, Adela. Op Cit. P.28.

valores, a la asunción de las actitudes y a la adquisición de los hábitos que en palabras de la tratadista citada forman la «moral de mínimos».

La expresión, ya muy común para nuestro pesar, de que «la sociedad colombiana está enferma» refleja, con toda la fuerza semántica que tal aserto lleva implícita, la más desesperada queja y la declaración más elocuente de impotencia frente a los constantes actos de fuerza, de barbarie, de negación de nuestra condición de seres racionales. Es, además, la notificación perentoria de que aún somos menores de edad en lo que concierne a la capacidad de convivencia armónica.

¿Qué hacer? Desde diversos sectores de la comunidad se formulan diagnósticos y se aventuran pronósticos derivados, en parte, de la concepción que del papel del Estado se tenga y, además, de la que se considere como salida ideal de la crisis.

Es entonces cuando recordamos las teorías de los filósofos y de los politólogos: Maquiavelo, pregonando la necesidad de un poder absoluto, personalizado, como única forma de evitar el desorden social que generaría la condición imperfecta del ser humano; Rousseau con sus prevenciones hacia la acción corruptora de la sociedad; Hobbes y sus seguidores justificando la necesidad del Estado como catalizador de la tendencia natural del hombre hacia la lucha con su semejante: «homo homini lupus» del cual resultaría irremediablemente perdedor el débil; Locke con su visión optimista del ser humano, del que predica su inclinación a la vida pacífica con la admisión de la necesidad del Estado ordenador que proteja la igualdad y la libertad.

Pero... a la hora de nona estas disquisiciones sobre el papel del Estado como ente favorecedor de la vida comunitaria, son absolutamente intranscendentes ante fenómenos reales que golpean con vigor irrefrenable nuestro diario transcurso.

¿De qué nos sirve la adopción de una forma de gobierno que por definición es el ejercicio del poder por su depositario legítimo, el pueblo, si por fuerza de los hechos los asociados han renunciado a las múltiples opciones de participación propias de la democracia?

Una leve mirada sobre las condiciones socioeconómicas de los colombianos proporciona elementos de juicio suficientes para explicarse el por qué nuestra patria es campo agostado, estéril para el florecimiento de los valores éticos: un cincuenta por ciento de compatriotas en estado de pobreza, es decir, 17 millones de colombianos sin mínimas oportunidades de vida digna, y de ellos, 8 millones en niveles infrahumanos, de pobreza crítica, de desesperanza aprendida, de miseria.

Es cuando rememoramos las palabras de Aranguren:

«Para que los hombres en grandes números sean buenos, quiero decir, se comporten de acuerdo con las normas socialmente vigentes, es menester que la carencia de recursos económicos y el desamparo social no les empujen a situarse contra una sociedad que les explota y desentiende de ellos. Otra cosa equivaldría a exigir masivamente la abnegación de la santidad perfecta. Los individuos y grupos que se sienten hambrientos, desposeídos de todo, o, sin llegar a estos extremos, carentes de seguridad social, insatisfechos, desconsiderados en cuanto a su estatus o carentes de oportunidades de ascensión social para sí o para sus hijos, son enemigos reales, o al menos potenciales, del «orden» establecido. Y por otra parte en una sociedad global no desarrollada económicamente, la democracia es inestable. Y muy difícilmente sostenible.»<sup>3</sup>

## **RELACIONES ENTRE LA ÉTICA, EL DERECHO Y LA JUSTICIA**

A manera de introducción a esta temática conviene presentar algunas acepciones de los dos últimos conceptos en busca de una aproximación a lo que podríamos denominar «su relación necesaria con la ética».

El Diccionario de Lengua Española trae, entre otras, estas definiciones respecto al Derecho: «...17. Justicia, razón. 18. Conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a cuya observancia pueden ser compelidos los individuos por la fuerza. 19. Ciencia que estudia estos principios y preceptos».

De acuerdo con Bonnecase:

«La noción de derecho gobierna todas las manifestaciones jurídicas, y la justicia no es sino la obediencia a esa noción de derecho, elemento supremo del orden social».

Como se puede ver, esta definición asimila el concepto de derecho a lo que es el derecho natural, o sea el ordenamiento que se basa en

<sup>3</sup> ARANGUREN, José Luis. *Ética y Política*. España, 1969.

la naturaleza humana y en su característica de ser social. Y, partiendo de tal presupuesto, define la justicia como la concreción del derecho, como su obediencia.

Diferentes autores se han ocupado del estudio del derecho natural. García Máynez lo llama «derecho intrínsecamente válido». Para él, el derecho natural es un «conjunto de principios de justicia que están dirigidos al legislador o al juez para que los plasme en la norma positiva o para que se resuelva el caso según las circunstancias históricas existentes en el momento de aplicación de la norma.»<sup>4</sup>

Cicerón define el derecho natural como «la recta razón, conforme a la naturaleza, grabada en todos los corazones, inmutable, eterna, cuya voz enseña, prescribe el bien, aparta del mal que prohíbe y, ora con sus mandatos, ora con sus prohibiciones, jamás se dirige inútilmente a los buenos, ni queda impotente ante los malos.»<sup>5</sup>

En los conceptos de derecho natural y justicia aparecen algunas notas comunes, entre ellas la de la inmanencia respecto del deber ser, o, lo que es igual, respecto del ideal como norma de convivencia. También, su inmutabilidad: jamás podrán ser cambiados los preceptos de derecho natural ni los postulados de la justicia, así nos encontremos en el derecho positivo con prescripciones real o aparentemente injustas y también a pesar de que muchos actos del hombre contradigan la voz de la recta razón (derecho natural) que determina la práctica del bien y prohíbe el mal.

Pero, volviendo al ámbito de la ética considerada como «reflexión filosófica sobre la moralidad», debemos convenir con Adela Cortina<sup>6</sup> en que hoy se ha vuelto necesaria una nueva visión: la aplicación de las reflexiones que tradicionalmente ha generado, es decir, la «ética aplicada».

Su apreciación en el sentido de que a partir de la Modernidad y la Ilustración la Ética, al igual que la moral, adquiere autonomía respecto de las cosmovisiones religiosas y filosóficas a que estaba subordinada, nos conducen a la adopción de actitudes y posturas diferentes de las que pudieron asumirse en épocas pretéritas.

.....  
<sup>4</sup> GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Citado por Marco Gerardo Monroy Cabra en su obra *Introducción al Derecho*. P.12.

<sup>5</sup> CICERÓN, *La República*, Referencia de Marco Gerardo Monroy Cabra. Op Cit. p.13.

<sup>6</sup> CORTINA, Adela. Op.Cit. p.161.

La autora española plantea el asunto de este modo: «pero también la desaparición del código moral único y el nacimiento del pluralismo van exigiendo de la ética una nueva contribución. Como reflexión que se pretende filosófica, no adscrita a código moral alguno, la ética -la filosofía moral- se ve impelida a extraer las consecuencias que para los problemas de la vida cotidiana tiene la fundamentación que proponga. Problemas como la guerra o el hambre, la eutanasia y el aborto, la destrucción de la ecosfera, la organización de una sociedad del ocio, la manipulación genética, la moral científica, la violencia o la desobediencia civil, exigen de la filosofía moral que, desde su presunta racionalidad, contribuya a esclarecer la deliberación y la acción.

«No se trata de recabar de la ética una respuesta material. Se trata de dilucidar desde qué *actitud* podemos hacer frente a estas cuestiones, si es que deseamos comportarnos como hombres. De ahí que la pregunta previa a toda respuesta material, la gran pregunta que la ética tiene hoy planteada, sea la siguiente: *Si una vez separada la moral de la religión, podemos -sin embargo- seguir bosquejando los rasgos de una actitud más humana que otras.*»<sup>7</sup>

### POSIBLES SALIDAS

Nadie puede negar la situación que vivimos desde hace varias décadas. Llamar pesimista o derrotista a quien reconozca la tremenda confusión de la hora actual en Colombia equivaldría a una invitación a guardar la cabeza entre la arena como el ave de la historia tan conocida.

Una voz acreditada como la de nuestro Premio Nobel, definió de manera certera nuestra condición cuando dijo, palabras más, palabras menos, que los colombianos somos capaces de lo mejor, pero también de lo peor.

Y muy recientemente, hace apenas unos días, Manfred Max Neef, el chileno Premio Nobel de Economía, bien conocido en el mundo entero por sus apremiantes llamados a la búsqueda de niveles de desarrollo verdaderamente humanos, dijo de nosotros que somos los seres más inteligentes de la tierra, pero que somos capaces también de incurrir en las actitudes más bestiales.

No sería sensato hacer aquí un análisis siquiera aproximativo de toda esa triste gama de angustias y dolores que acompañan el diario vivir del colombiano corriente: subversión, narcotráfico, corrupción, de-

<sup>7</sup> CORTINA, Adela. Op.Cit. p.162.

lincuencia común, ineficiencia estatal, indiferencia de los potentados, incuria de todos, cobardía de todos, ausencia total de un auténtico sentido de compromiso... Nuestros problemas, por lo menos sus manifestaciones externas, lo sabemos de memoria, la misma memoria de que carecemos para evitar el eterno juego de la noria en asuntos de tanta trascendencia, como que en ellos va envuelta la propia suerte de Colombia.

Sin que pretendamos soluciones mágicas, proponemos algunas acciones que pueden contribuir a la discusión y al hallazgo de posibles salidas.

### **EL RESPETO POR EL IDEARIO CONSTITUCIONAL**

Es una tarea que nos compete a todos, pero que debe ser liderada desde las facultades de derecho, no sólo por el deber que impone la inclusión de la asignatura específica en el plan mínimo de estudios, sino como una contribución necesaria al cambio de actitud de todos los asociados. En la pedagogía constitucional tenemos un amplísimo campo de acción.

Sobre este aspecto, un reciente documento periodístico<sup>8</sup> reunió, bajo el título «Señales de Vida», algunas ideas. El encabezamiento dice:

«Un hondo sentido de la ética y de la solidaridad, como principios insobornables, son parte de las características que deben reunir los hombres y mujeres de la generación de paz que hoy está reclamando Colombia.»

De los conceptos emitidos acerca de la importancia de vivir los preceptos de nuestra Carta Política, transcribimos estos:

«La Constitución es un sueño muy indicativo de una forma de ser nacional que aún sigue viva. Reconocer que un país como el nuestro debe ser respetuoso del individuo y de su derecho de construir y formar parte activa de la sociedad, es un sueño generoso que nos permite ser optimistas.»

«La guerra y la violencia generalmente se ligan a la incapacidad de comprender, de colocarse en el papel del otro y de poderlo entender. Por lo menos cuando se sabe quién es el otro se le puede respetar mucho más. Allí hay una misión importantísima para la educación. Tal vez si

<sup>8</sup> EL ESPECTADOR. Señales de vida. P.1-C. Septiembre 8 de 1996. Santafé de Bogotá D.C.



logramos que un proyecto como el de la Constitución se mantenga, que sea suficientemente comprendido y difundido, podríamos conseguir lo que han conseguido otros países.»<sup>9</sup>

Carlos Gaviria Díaz, presidente de la Corte Constitucional Colombiana, expuso su punto de vista así:

«La primera guía para orientar el perfil del hombre colombiano es la Carta del 91. Como programa educativo, refleja como ningún otro los derechos al desarrollo de la libre personalidad, a la igualdad humana. Y creo que en la Constitución colombiana de 1991 está, digamos, prefigurado, el ciudadano que el constituyente quiere. Hacer la pedagogía constitucional, que ha sido de algún modo mi tarea, forma parte de transformar al hombre y a la sociedad colombiana.»

Olga Amparo Sánchez, directora de la organización Equidad para la mujer, dijo:

« Me preocupa que la gente no salga a sancionar la violencia. Esto se debe a que hemos construido una cultura de la no deliberación de la no interlocución. La situación que vivimos nos está colocando frente a un gran espejo que nos muestra nuestras debilidades y fortalezas como la de que a pesar del dolor seguimos soñando. *Me parece que la educación tiene el reto de empezar a construir el individuo tolerante, solidario, democrático, autónomo.*»

Cuánto ganaríamos los colombianos si aprendiéramos a respetar el derecho a la vida. El solo cumplimiento del mandato constitucional que lo presenta como inviolable, nos ayudaría a resolver uno de los más grandes problemas que hoy padecemos, que venimos padeciendo desde hace rato.

La práctica del artículo 11 de nuestra Constitución haría menos frecuente titulares como el de la primera página de El Tiempo, edición del pasado 28 de octubre: «Asesinado estudiante líder de la jornada por la paz». La noticia explica que un joven de 19 años, estudiante de bachillerato, quien además era el personero de sus condiscípulos, recorrió el viernes 25 de octubre las aulas de su colegio, invitando a sus 779 compañeros a participar en la jornada electoral en la que los niños de

<sup>9</sup> PÁRAMO, Guillermo. Rector de la Universidad Nacional de Colombia.

Colombia decidirían cuál de los derechos fundamentales era el principal. Su mensaje decía: «No olviden que ustedes tienen un compromiso en defensa de sus derechos». «Tenemos que votar todos por los derechos del niño». Posteriormente les explicó la manera como debía llenarse el tarjetón. Cuando apenas había concluido su lección de civismo y alcanzado una participación del 95%, seis balas disparadas por dos sicarios segaron sus sueños.

### **FORMACIÓN DE UN ABOGADO MÁS CONCILIADOR Y MENOS LITIGIOSO**

Si desde alguna profesión se puede contribuir al destierro de nuestra cultura de la agresión y al aclimatamiento de la convivencia, es, indiscutiblemente, desde la abogacía. No aludimos únicamente, desde luego, al profesional que ejerce independientemente su oficio; pensamos que también en el abogado asesor del empresario, en el abogado servidor público, en el abogado juez, en el abogado académico... Un alto grado de *humanismo* debe tener la información que imparten las facultades de derecho y un buen nivel de *humanitarismo* debe adornar al profesional del derecho que reclama nuestra sociedad.

Tiene relación con este planteamiento la reflexión que hiciera el ex ministro de Justicia y del Derecho Néstor Humberto Martínez Neira:

« Se considera que la vocación litigiosa hoy dominante en Colombia, la cual constituye un estancamiento frente a la evolución del pensamiento jurídico en la civilización contemporánea, debe ceder el paso a una cultura del conflicto más racional, donde prevalezca el diálogo como principio de la convivencia».<sup>10</sup>

### **EL FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES ÉTICAS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

Durante su etapa de formación el futuro abogado debe recibir constantes lecciones de ética viva, actuante, real.

Desde la redacción de los reglamentos y su observancia equilibrada, con sentido formativo (sin severidad draconiana, pero sin complacencias populistas o facilistas) hasta los actos cotidianos de estudiantes, docentes, administrativos y directivos deben tener como ingrediente principal el de la ética.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ NEIRA, Néstor Humberto. Justicia para la Gente, una Visión Alternativa. Colombia 1995.

Ya lo dijo la presidenta de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, doctora Myriam Donato de Montoya, con ocasión de un encuentro que en días pasados se realizó acerca de la misma temática:

«El régimen de convivencia interna de las facultades de derecho debe permitir también identificar claramente casos de infracción ética, como el copiar en un examen, como el alterar certificados presentados a la facultad, como el agredir a su semejante, entre otros.»

### **LA CREACIÓN DE UN FORO PERMANENTE SOBRE LA ÉTICA DE LA PROFESIÓN**

Sería un espacio en el que se encontrarían estudiantes, académicos, colegios de abogados, Consejo de la Judicatura y aun la comunidad misma. No es su objeto el de reunirse para seguir formulando diagnósticos cuyos resultados son generalmente estériles. En tal sentido, cabe la sentencia de Bateson: «Más de lo mismo no es suficiente».

Un grupo con alto grado de motivación se encargaría de estudiar, investigar, proponer, escribir, difundir... Habrá dificultades, es posible que un buen número, deserte después del primer encuentro. Pero...así sea para que unos cuantos puedan participar en el debate e intentar la búsqueda del cambio, vale la pena la oportunidad.

### **ASUNCIÓN DE UNA POSICIÓN CRÍTICA FRENTE A SITUACIONES COTIDIANAS VIOLATORIAS DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El silencio cómplice -frase de cajón muy expresiva- es tal vez una de las mayores recriminaciones que podemos recibir de la comunidad. Cuántos motivos de protesta, cuántas ocasiones para alzar nuestra voz, en representación de los que nacieron sin voz, cuántas razones para dejar los cómodos sillones y salir a testimoniar una real solidaridad, cuántos caminos para recorrer en compañía de quienes ilusamente siguen viendo en la Universidad una luz maravillosa en medio de la confusión general.